

## **INFORME SOBRE EL COSTE DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.**

Con fecha 16 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad informó sobre la necesidad de cubrir un servicio de seguimiento de medios para la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación.

A fin de elaborar un presupuesto base de licitación adecuado a los precios del mercado, tal como establece el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se realizó la consulta preliminar del mercado prevista en el artículo 115.1 del mismo texto legal.

Durante el plazo fijado, se recibieron respuestas por parte de las empresas Metrópolis Comunicación y MMI. En base a la información suministrada por estas empresas, se ha elaborado el presente informe.

### **Presupuesto base de licitación.**

El importe máximo de la contratación asciende a 30.000,00 euros, impuestos NO incluidos. Dicha cantidad habrá de cubrir la totalidad de necesidades de los servicios descritos teniendo en cuenta, los apartados señalados en el pliego, las mejoras que puedan ofertarse así como cualquier otro tipo de gastos asociado al equipo de trabajo (dietas, desplazamientos, etc.).

La facturación se realizará de forma mensual prorrateado el importe adjudicado:

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se ha calculado de forma adecuada a los precios del mercado, con el siguiente desglose en euros de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos:

Categoría Convenio	Perfil	Costes directos	Costes indirectos	Costes eventuales	Total
B.1	1 Jefa/e de Proyecto	1.947,04	809,97	46,73	2.803,74
C.1	1 Redactor/a	17.523,36	7.289,72	420,56	25.233,64
	Estimación coste propiedad intelectual	1.362,93	566,98	32,71	1.962,62
	Total	20.833,33	8.666,67	500,00	30.000,00 €





Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación, además, se han tenido en cuenta los siguientes costes salariales anuales estimados en euros:

Género	Perfil	Categoría Convenio	Salario convenio	Con Seg. Social	Con antigüedad y formación
Mujer	1 Jefa/e de Proyecto	B.1	17.715,65	23.561,81	34.382,73
Mujer	1 Redactor/a	C.1	13.766,66	18.309,66	23.105,17
Hombre	1 Jefa/e de Proyecto	B.1	17.715,65	23.561,81	34.382,73
Hombre	1 Redactor/a	C.1	13.766,66	18.309,66	23.105,17

El método aplicado para calculo es el siguiente:

- Se han utilizados como referencia el *XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública*, y a cada perfil se le ha asociado las siguientes categorías correspondiente a las Áreas 1, 2 y 4 (respectivamente: Soporte Técnico y/o administrativo, Gestión de medios y procesos; Estudios de Mercado)
- Para el Jefe/a de Proyectos se ha estimado una dedicación del orden del 5% y para el redactor/a del orden del 75%.
- También se han asociado a cada categoría los salarios base más el plus que marcan en el convenio para el ejercicio 2019. Además, se les ha añadido los costes de la Seguridad Social (un 33%), y estimado el coste de la antigüedad y los gastos de formación en base a lo establecido en el Convenio.
- En los costes indirectos se ha incluido también el beneficio industrial.
- En otros costes se ha considerado posibles imprevistos.